

EMPLEO

LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

Y yo ahora, ¿cuándo me jubilo?

Las claves para calcular cómo afecta a cada trabajador el acuerdo pactado por los agentes sociales

Nuria Peláez

El 27 de enero, Gobierno y sindicatos alcanzaron el esperado acuerdo para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Un solo mensaje centró la mayoría de titulares: no podremos jubilarnos hasta los 67 años. El acuerdo, sin embargo, contempla excepciones que afectan a la situación de cada trabajador:

AÑOS DE COTIZACIÓN

Para jubilarse a los 65 años hará falta cotizar durante 38 años y medio, y se necesitarán 37 años cotizados para jubilarse a los 67 años con la pensión íntegra. El acuerdo contempla excepciones para profesionales con trabajos penosos y peligrosos, categoría aún no definida. Esta novedad es la más relevante pero su aplicación será paulatina: arrancará en el 2013 y desde entonces y hasta el 2027, la vida laboral necesaria para retirarse con la pensión íntegra irá aumentando a un ritmo de mes y medio más por año, como indica el gráfico adjunto. El periodo de cotización necesario para acceder a una pensión no contributiva se mantiene en 15 años, que darían derecho a cobrar el 50% de la pensión.

CUANTÍA DE LA PENSIÓN

Se tendrán en cuenta los últimos 25 años de vida laboral, en lugar de los 15 actuales. En caso de existir periodos sin cotización, se completarán con la base mínima si se trata de lagunas inferiores a 24 meses, y con el 50% de esa base si las lagunas superan ese periodo.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

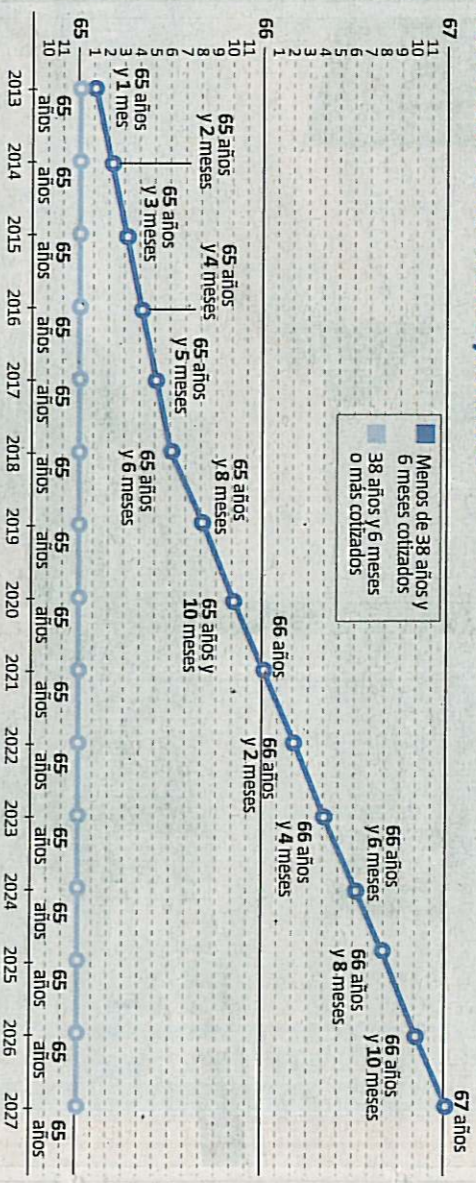
La edad mínima para jubilarse de forma anticipada sube de los 61 años actuales a los 63. Para acceder a ella se requerirán al menos 33 años cotizados, y el eficiente reductor para calcular la pensión será del 7,5% por año

LA NUEVA CIFRA

38,5

años cotizados hará falta para poder jubilarse con la pensión íntegra a los 65 años, según el acuerdo.

La edad de los futuros jubilados



Fuente: Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones

LA VANGUARDIA

EJEMPLOS PRÁCTICOS DE TRES COLECTIVOS AFECTADOS

MADRES

Sandra Esquinas tiene 33 años y empezó a trabajar a los 17 de administrativa comercial. Hace cinco pactó un despido con su empresa para tener hijos: cobró el paro durante 2 años, y estuvo otros 3 sin nada. En ese periodo ha tenido dos hijos y desde entonces vuelve a estar en activo. "Tiene 13 años cotizados, 11 de su vida laboral activa y 2 de su periodo de desempleo: todavía tiene tiempo de completar su carrera laboral hasta los 38 años y seis meses, y jubilarse a los 65 años", explica Marc Carrera, director de Sagaridoy Abogados en Barcelona. Si no la complementase, podrá beneficiarse del adelanto en la edad de jubilación para mujeres que han interrumpido su vida laboral para tener hijos. "En su caso el adelanto podría ser de 18 meses (9 por hijo) a contar desde los 67 años, por lo que Sandra podrá jubilarse sin penalización a los 65 años y 6 meses, siempre que disponga de suficientes años cotizados para jubilarse con el 100% de su pensión (37 años cotizados)", explica Carrera.

JÓVENES

Elisabet Lázaro tiene 30 años y es doctora en Química. Como muchos dentíficos, empezó su carrera como becaria. Fue becaria de tesis doctoral concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, entre el 2003 y el 2006. Los dos primeros años no cotizó; después cotizó como becaria un total de 410 días. Ahora tiene en total 6 años cotizados. Según Marc Carrera, director de Sagaridoy Abogados en Barcelona, su caso es complejo: "El acuerdo prevé una especie de periodo de regularización para los becarios anteriores a la promulgación de la ley, pero solo para aquellas situaciones acontecidas 4 años antes de la promulgación de la misma —explica—. El periodo de becaria en este caso no podrá ser regularizado y no computará como cotizados para Elisabet". Por tanto, a sus 30 años Elisabet sólo puede sumar 6 años cotizados. "No es poco para los tiempos que corren, pero tendrá que desarrollar una carrera profesional sin muchas interrupciones si quiere jubilarse a los 65 años", advierte Carrera.

AUTÓNOMOS

Juan Vellerino tiene 55 años: empezó a trabajar muy joven y en marzo cumplirá 40 años cotizados, 23 en el régimen general y los últimos 17 como autónomo. Su pequeño negocio sufre los efectos de la crisis y su sueño es jubilarse cuanto antes, aunque deba renunciar a una parte de su pensión. Juan deberá estar pendiente de cómo se materializa la reforma en su tramitación parlamentaria, porque el acuerdo entre gobierno y sindicatos no deja claro si los autónomos podrán acceder a la jubilación anticipada. "De ser así, Juan podrá cumplir su sueño y jubilarse a los 63 años —explica Marc Carrera, de Sagaridoy Abogados—. En caso contrario tendrá que esperar a los 65, pero lo hará con el 100% de su pensión dada su larga carrera de cotización". Dado que la jubilación anticipada se penaliza con una reducción del 7,5% de la pensión por año de adelanto, si accediese a la jubilación anticipada a los 63 años Juan perdería el 15% de su pensión durante el resto de su jubilación.

AUTÓNOMOS

El acuerdo señala que, para proteger a estos trabajadores, crecieran sus bases medias de cotización. En la práctica, dado que este colectivo puede escoger su base de cotización, el aumento del periodo de cómputo de las pensiones de 15 a 25 años les obligará a cotizar por bases más elevadas durante más tiempo, ya que actualmente era habitual cotizar por la base mínima justo hasta 15 años antes de jubilarse.

NOVEDADES PARA LOS JÓVENES

Las instituciones y empresas deberán cotizar por los jóvenes que participen en programas formativos, lo cual significa que el tiempo que se pase como becario también sumará a los años cotizados, hasta un límite de dos años. La idea es que los jóvenes tengan más facilidad para sumar los 38 años y medio de cotización necesarios para jubilarse a los 65 años. El acuerdo contempla el efecto retroactivo de esta medida para beneficiar a los que hayan sido becarios en los últimos cuatro años, pero para ello deberían pagar a la Seguridad Social los atrasos correspondientes a las cotizaciones no abonadas en su momento por la empresa.



Sandra Esquinas tiene 33 años y 2 hijos



Elisabet Lázaro, de 30 años y ex becaria



Juan Vellerino, autónomo de 55 años